

Nº 26.



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Concepción Municipal de Palma el dia 4 de abril de 1967.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media y diez minutos del dia siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Pérez Meléndez, la Concepción Municipal de Palma, en su constitución de los Sres. Gómez de Alcolea D. Pablo Ruiz Grajeda, D. Juan Nidal Miralles, D. Juan Ramón Piol Gour, D. Francisco Iglesias Monya, D. José María Pereiro Rapallo, D. Francisco Olivero Gutiérrez, D. Gabriel Bonet Amorós, el Interventor de Fondos D. Joaquín Caballero Fernández, y asistidos de todo el personal de la administración, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y media y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, abriendo el debate al efecto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda darse por enterado, y se acuerda darse cuenta de una disposición del Hno. Sr. Alcalde de Palma de acuerdo con la cual se dispone el traslado de su despacho y oficina a la planta baja del edificio de la Delegación del Sr. Presidente, de D. Juan G. Alcalde Benítez Fuster como Administrador de suya y del Sr. de Alcalde Sr. Jefe Gerente de Obras Públicas Sr. Santander, Sr. Dalmatia. Siguiéndole se acuerda la adquisición y pago de la vivienda, con los materiales de orden diverso, según se establezcan para el fin en continuación:
un total de 12.120 pts. para la compra de 4 puertas, y otros, versas propuestas realizadas por este total de 4.246.30 pts. Para la intervención, se acuerda la adquisición para el mismo, por una estantería de madera de 1.500 milímetros y materiales de 500 pts., para la negociación de multas, por importe

3, 4 y 5.

cuadrada global de 12.120 pts.

Se acuerda aprobar la compra de un acuario de 4 puertas, y otros, versas propuestas realizadas por este total de 4.246.30 pts. Para la intervención, se acuerda la adquisición para el mismo, por una estantería de madera de 1.500 milímetros y materiales de 500 pts., para la negociación de multas, por importe

Servicio contra incendios de 1.686'65 pesetas.

Alquileres Bausa, un alquiler para bajar la federal destinado a esta corporación, por coste de 4.000 pesetas.

A.D. Difusión Comunicaciones, 3 personas arrolladas, y otros para diversos negocios, por coste total de 4.195'0 pesetas.

A. Difusión T.D. 14 extintores de tiere carbonica, de 5 kg. de capacidad, y otros por coste total de 55.400'0 pesetas.

D. D. Trajes Permanencia Pieras, arreglo 3 meses, suministro y colocacion en stabas, para neg. de Policia, por coste total de 804'50 pesetas.

6. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo en la que se invita a continuacion:

ficar el Registro de la propiedad. - Aprobar los informes emitidos por el Ayuntamiento sobre el terreno Municipal que Sr. Vaquer con el N^o 13º del suspe calle Verín, del valor superior de los servicios beneficios requeridos en el.

Ibid. Detracto Asesor Municipal Sr. Martínez de Ibañez 15 febrero y 16 de marzo del presente año respectivamente, y en su consecuencia inscribir en el Registro Municipal de Sistares y otros inmuebles de colonización Fonzas, la finca sita en esta ciudad C. Verín y P. generalizado nro n^o 43 y 44 (el breval) propiedad de Fr. Francisco ea y de su esposa María Luisa River y que en su nombre y representación ha intercedido D. Antonio Ferragut Babuella, finca que figura en el Registro de la propiedad de este Ayuntamiento al folio 2º N^o 1000, libro 390 del ayuntamiento de este municipio, sección primera lucha número 15.141 y dentro de esta como solar procedente de la finca Pumar perteniente al segundo municipio de este condado, de ocho metros treinta centímetros de altura por veinte y cinco de fondo, o siete docenas, siendo trescientos diecinueve metros cuadrados. Sondeante



por frente, este, con una plaza denominada hoy del Generalísimo, cerca una entrada norte, con una calle llamada actualmente Berlín, por los españoles, este, con calle lluviosa en la actualidad de Canarias y por la izquierda, sur, con el solar señalado con el número diecisiete, siguiente:

Solicitud que se estime procedente por hallarse en el solar en el art. 5-5º-a) del Reglamento de Edificación, Forjado y Registro Municipales de solares vigente, por existir un volumen edificable de 491'9 m³, inferior al 50% del volumen mínimo autorizado por las 1.111,8 m³ de la construcción en relación con la superficie aprovechable que es de 1.333'56 m², según informe de los servicios técnicos Municipales, q no lo tanto califica como edificio edificación insuficiente.

Sobre la descripción figura un pliego carpas de ninguna clase existiendo un pliego arrendatario o forzoso de don Mariano Rigo Febrer ocupante del n.º 40 del indicado inmueble.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del repetido Reglamento y 144-2 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Regulación del Suelo y Ordenación Urbana, dicho solar, pasara a venta forzosa, si transcurridos dos años desde la notificación de este acuerdo de inclusión, el propietario no hubiera iniciado las obras, o no las desarrollara a ritmo normal.

Tercero.- Que se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares y a las partes interesadas, expidiéndose en el tablón de anuncios de estos locales Consistoriales, la notificación de referencia.

Cuarto.- Que se expida certificación del presente acuerdo, q. objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-2 del Reglamento mencionado para su inscripción marginal en el Registro de los

Propiedad de este Partido

4.

Se acuerda abonar los honorarios extra
se acuerda abonar las diligencias prestadas por varios funcionarios
extraordinarios a dle. Magdaleno de Urbánismo, según se detalla
personal de Urbánismo la cantidad anterior.

D. D. Fausto Clavellina, 24 horas, total 4.080 pts, mes de mayo
D. J. Isabel Saloy, 40 horas, total, 1.000 pts.

5.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de iluminación en las instalaciones teatrales de la localidad del teatro Pimentel, Teatro Principal, Teatro Cervantes, etc. de esta Ciudad, cuyo presupuesto global y total del teatro Principal se eleva a la cantidad de 134.998'86 pesetas. Que a
ejecutadas dichas obras serán encargadas mediante
licitación directa a Industrias Eléctricas Fábrica Benito Pérez Galdós. A. sin que proceda aplicación de contribuciones especiales, según informa el facultativo autor del proyecto.

El gasto resultante se abonará con cargo a la partida 3 del siguiente Presupuesto de Gastos de Urbánismo.

6.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Marina, Botería y Revillagigedo, públicas en calles mar. cuyo presupuesto total y global se eleva a la cantidad de 127.480'38 pesetas.
Que dichas obras serán encargadas por concurso directo a la Casa Eléctrica Hispania, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales, según informa el autor del proyecto.

Dicho total gasto se abonará con cargo a la partida 3 del siguiente Presupuesto de Gastos de Urbánismo.

7.

Se acuerda realizar las inserciones o confirmación:
diseño y pago obra 1.- Aprobar la realización y pago a S. Monzerral
Gremio de Arquitectos de Madrid de las obras para la construcción de una

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

de aguas pluviales farrado de aguas pluviales y negras en la Pionza de la
y negras, en Paga de Bojiza y Paseo Sagrada de esta Ciudad de la cual ha
sor Bojiza.
farrado en conmemoración del Fallecimiento D. Feliciano Puster
y suve al año de lo P. M. A. Y. C. y que brindó a la au
cidad de 138.028'05 pts. incluyendo el 15% beneficio muni
cial, 5% Dirección Técnica y 2'40% Impuesto sobre Corp
eo de Cipresas.

2. Que la referida cantidad sea satisfecha con cargo
al Cap. VI, Art. 1º, Artículo 1º del Vigente Presupuesto Es
pecial de Gastos de Hacienda.

11. Seguidamente se dio cuenta de tres sentencias dictadas
se acuerda doce por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo
por entenderlo tentativo, de este Capítulo, en recursos interpuestos por los señores
civiles relativos a las daños de Dolores Zárate Arias; por lo que dicta la jueza
solucion recursos sita en calle Flouderos, n.º 169 y 173-D. Bartolomé Ferrer
contencioso administrativo Font, por lo que dicta la jueza sita en calle a
tradicos, supuesto Aspargo, n.º 83; y por D. Rafael Obregón Oliva, en lo que
los suscitos en R. dicta por la jueza sita en calle Francisco M. Mora
en otros tres líneas número 20, 22 y 24; en cuanto a suscitos en el Regis
tros en calles Flouderos de solares e inmuebles de Edificación Forzosa,
D. Martí Mora. En dichas sentencias se proclamaron los Fallecimientos
y D. Aspargo. bles en el cumplimiento, y, consecuentemente, se dictan
toda la ejecución de las juezas relativas en el Re
gistro de solares Municipales.

12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Seguidamente, en las más convenientes condiciones de siempre,
se acuerda alto que figurare en sus propios expedientes, se acuerda au
rigar a la jueza a dictaminar la jueza y la tasa para la apertura de
el caso para apoyarlos en calles o plazas de esta Ciudad. Se exigirá una
tasa de cuajones y garantía prima de 12 meses de duración y los
calles de esta Ciudad, que deberán tener, como mínimo, una proje
cción de un metro, desde el nivel de la calzada
a la parte superior del terreno.

a. La jueza, en calles de los Pascual Portillo, Félix Fe
lix Crespi, el Pregón, Bujosa, Llunes de Barboza, Dr. José
Fernández, Forstaris, La Alberca, el Bulnes, Dr. Tom Fer
nández. Con plazo de 8 días por prolongación y 5

por sujeción.

En calle San Juan, nº. 8, Dr. Ribot, Flanqueros, sin perjuicio en el caso de esta última calle de la autorización correspondiente, pues pertenece a Obras Públicas. Con plazo de 5 días por sujeción.

En calle P. P. Robt. R. de Maestu, Dr. M. Alcover, Segundo alcalde, Dr. Pérez, Comisario, San Juan, con plazo de 10 días por prolongación y 5 por sujeción.

En calle del Pintor y Camino San Pedro, con plazo de cinco días.

No habiendo autorizarse la refacción en la calle San Pedro, por ser de reciente construcción.

La fecha: Permiso definitivo, reparación escape de gas en la calle Carrera, frente nº 24 (Bulevar) por la Alcaldía, provisionalmente.

En calle Ramón Muñoz y Padre B. Pou, con 8 días de plazo. - En calle Francisco Sáenz, con otros días de plazo para ejecución.

Si las citadas obras autorizadas, deberán darse cuenta entre sí, así como a la Fábrica Telefónica de esta ciudad, del dinero de las obras, al objeto de evitar intercambio de mercancías o materiales de orden diverso, según se detallarán con sujeción y pago materiales suministros:

Los diversos para atar a Dieléctro Balear, partida materiales eléctricos, por coste en las Vías y Obras. Total de 93.614'35 pesetas.

Dr. Ferrer, partida materiales farolas, brozos, y otros, por coste de 71.506'80 pesetas.

Dr. Industrial y Agrícola, 11.895'50 pesetas, por partida de fieras, soldadura butano, equipados, etc.

Dr. Electrica Española, por materiales eléctricos, por coste de pesetas 42.994'15.

Dr. Electroil. D. - 188 lámparas y otros, por coste de 25.012 pesetas.

Dr. Electroil. D. 200 m. de isol. 13 brozos, 20 ganchos, y otros por valor total de 14.196'20 pesetas.



a. Almacenes Baugat 18.487 pesetas, por uniformes personal Brigadas obras.

a. Figuera, por 8 llaves de sacar agua para fuentes riego, 1.100'80 pesetas.

a. Suministros Frau, materiales diversos, por coste total de 240 pesetas.

28. Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre se acuerda autorizar a sueldo ordinario a gesa para la apertura de las si-
gas para apertura de quebradas y arroyos:

en calles Dutilh, Arquitecto, Fertilizadora, a oficina Padrón
B. Pou, Rosinyol, San Vicente, Santa Bárbara de Montllor, San
João, Belén, Muleta Garita y Vall d'Arques, con plazo
de 5 días por acuerdo.

29. De nuevo, en las mismas condiciones de siempre, que
se acuerda concederán en sus propios establecimientos, se acuerda con
diversos permisos de los hermanos para obras a particulares, que se
harán obras a favor de relación o continuación:
ciudadanos.

a. D. Francisco Borras Borras, adición de su casa en la
calle Vilaseca. Las obras no excederán de diez meses.

a. D. Juan Pastoríer Vila. de Cossuetas, adición de dos plan-
tas en el Pinedo aug. P. J. Antonio. Las obras no excede-
rán, diez y cinco meses. - a. D. Julian Amorós Jiménez,

adición de una planta en el 31 de diciembre aug. a Pedro
Martel. Las obras no excederán de quince meses. - a. D. Ja-
ime Oliver Guitglos, construir edificio en la Sierra de Mar-
ina aug. a Moraleda. Las obras no excederán de veinte

meses. - a. D. Joaquín Salva Salva construir edificio
en calle Cardenal Rossell. Las obras no excederán de
veinte meses. - a. D. María Angelina Ibert Massanet pa-
ra en un solar de la calle Torres aug. a Tomás Crespi Gómez

construir edificio. Las obras no excederán de veinte
y seis meses. - a. D. Gabriel Villalonga Mir, adición de
una planta en el Barriu n° 69. Las obras no excede-
rán de veinte meses. - a. D. Joaquim Crespi Tuyeras y a Dña
Quintina Rovira, construir finca en la calle La Victoria. Las

obras no excederán de veinte y cuatro meses. - a. D. Pedro

permisos Mojer, construir edificios en la Urbanización Son Oliva - Son Alemany, calle Marquesa de Brueyas nº 1 del Carmelo. Las obras no excederán de veinte meses. A D. Fritz Cousten y en su representación D. Soñar Rupp, para construir edificios en el Bajío Lourdes, solar nº 93 de la Urbanización Son Pau. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Fritz Cousten y en su representación D. Soñar Rupp, construir edificios en el Bajío Lourdes, nº 92 Urbanización Son Pau. Las obras no excederán de veinte meses. - De D. Bartolomé Muñoz Gómez, para proyectar las obras de la c/ Agustín Falla nº 9 a Balañar Valenzuela, si se cumpliera el plazo en doce meses más. - A D. Modesto González Gisot, proseguir las obras de la c/ Agustín Bolaños nº 11 (Son Ferrerol). El plazo se le cumplirá en doce meses más. - A D. Joaquim Muñoz Ferrerons y otros, efectuar modificaciones en la planta baja en las obras de construcción de la c/ Llombregues. Encargar a legionario de los. El plazo para dichas modificaciones será el mismo que le fue concedido al emprender las obras. D. S. Miramón y D. Pedro Muñoz Esteva Correll, para construir las obras de construcción en el Jardí d'Anglès. Triana. Las obras no excederán de diez y ocho meses, siendo obligados a pagar los arbitrios municipales. A D. Antonio Baquedano Gost y D. Pedro Jiménez, construir finca en el Maribel Son Carral. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Miguel Esteban Campodarbe, efectuar obras de ampliación en finca de la c/ Pintor Jaime Moro nº 7. Las obras no excederán de veinte meses.

30, 31 y 32. Seguidamente se enumeran tres permisos para la ejecución de obras a particulares, en las mismas condiciones de los permisos para los anteriores, evolucionando sucesivamente a la obra a particular inscripción en el Registro de la Propiedad, según se res, condicionados a detalle al continuación:

30.- Conceder permiso a D. María Bonaventura Portes, para en el solar de su propiedad sito en la calle l'Agudo, solar nº 59 de la Urbanización Sonetines, construir un edi-



livo arreglado directamente a los planos que acomodaría y suscribiría por el Arquitecto D. Pedro Ruiz Lobo. Las obras no procederían de Veinte meses y no podrían iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la fachada en la que conste su "inalablorable indivisibilidad".

31.- Conceder permiso a D. Fernando Martínez de la Escalera para en un solar de su propiedad sito en la calle "Capullos bonitos", construir un edificio arreglado directamente a los planos que acomodaría presuntados en fecha 17-6-66 y correspondientes de ampliamiento presuntado en 11-11-66, ambos siendo sellados por el Arquitecto D. Fernando Molins; siempre y cuando quede respetada la no servidumbre de vista desde la garita general de acceso al interior de las dependencias designadas a dormitorios, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Las obras no procederían de treinta meses y no podrían iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la fachada en la que conste su "inalablorable indivisibilidad".

32.- Conceder permiso a D. José Arroya Lanz, para en un solar de su propiedad sito en el "Polígono Industrial San Castillo", según pliego de ampliamiento, construir un edificio destinado a almacén de combustibles, arreglado directamente a los planos que acomodaría y suscribiría por los Arquitectos D. Rafael y D. Antoniok Fabris. La duración de las obras no procederían de Veinte meses y no podrían iniciarse hasta que por el promotor se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del trámite que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que habrá de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación y disponibilidad de los designados (Art. 2º de las vigentes D.D. m.n. de la Construcción) sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción

cion de la finca en la que conste que la propiedad cumple las obligaciones del requerimiento de los servicios mínimos de urbanización prescritos en el Art. 63 de la Vigente Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, conforme lo dispuesto en el Art. 64-2 de la referida ley; sin cuyo requisito, se considerará nula esta licencia.

costos últimos permisos serán emitidos en caso de regularizar un solar que no permite la edificabilidad de los proyectos presentados.

33 y 34.

Debidamente si acuerda aprobar las propuestas que se acuerda denegar se insertan a continuación:

33.- Denegar el permiso solicitado por Dña Francisca Bonino realizar obras de edificación para su hermano particular.

sobre el solar sito en la calle Tomás Raffel n° 217 arreglado en los planos presentados en 11-11-66 y rectificado en los graficados en los presentados en 11-2-67, del Arquitecto S. Juan de Aquilat Souffio - se fundamente la peticionación en que el solar de referencia está afectado por el Plan General de Ordenación de 1.943, vigente en lo que a ordenación se refiere, y si bien se ha redactado un Plan Parcial que modifica dichas disposiciones, no se puede prefigurar en cuanto al mismo hasta su aprobación, la parte de la superioridad e

34.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Ferrer María para edificar una plazita con destino a vivienda sobre edificio de su propiedad sito en la calle Bonanova número calle Goethe de esta ciudad, arregladamente a los planos presentados en 11-2-67, del Arquitecto S. Guillermo Molinares Costa - se fundamente la peticionación en que no estará el edificio ubicado en zona urbana, o del Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras de urbanización, de conformidad con lo establecido en el Art. 188 de los vigentes O.O.M.U. de la construcción, párrafo 3º, dípt. el edificio con la ampliación pro-



rectangular alcanzar la altura mínima de 2 mts. en toda la
façanada por ser edificio en esquina en calles de distinta
ancho (20 y 10 mts.) y corresponderle en consecuencia la
mínima altura permitida en la calle de menor ancho
(art. 64 y cuadro de normas de los vigentes D.O.M.M. de la
Construcción.)

35. Acto segundo, se acuerda, y de conformidad con lo solicitado
se acuerda dar un fondo al Señor D. Pedro Ferrer y lo dispuesto en los D.O.M.M.
caducada licencia art. 32 a) y b), se le tiene por dueño de la licencia
obras no ejecutadas con motivo de dicho señor por la C. M. Permanente, y
y bajo el acuerdo sesión de 27 de agosto de 1965, para adjudicar plan
de obras no terminadas sobre tierra de su propiedad sita en la carretera
nra de Madrid a Vizcaya, calle Cap. Ramonell Boix, 156, y
anular las liquidaciones que puedan haberse gi-
rado a dicho señor por el motivo expresado, Obras
no terminadas, exponiendo bajo en el Poder del corres-
pondiente, pues las obras no se han ejecutado ni
expresado.

36 y 37. Seguidamente se acuerda autorizar el traslado de
la mercancía auto de los puestos de venta ubicados en el Mercado de Sta
iglesia de traspaso Catalina, de esta Ciudad, por cesión voluntaria de
los puestos vender sus concesionarios, subrogándose los nuevos en dere-
chos y obligaciones de los cedentes, y abonando ca-
rdo Sta. Catalina, sucesos, derechos y depósito de fianzas, etc.

Puesto carnes de D. Doforo Ferrer Ferrero, n.º 6 Bisulado
n.º 2 del Mercado de Santa Catalina, que hasta el
momento de D. Bernardo Catalá Sabater, se señala
como fecha de caducidad la del día 3 de marzo
de 1974.

Puesto de de Catalina Cabot Gavarrón, Carnes, n.º
5 Bisulado 2, del Mercado de Santa Catalina, pasa
a nombre de D. Bernardo Catalá Sabater.

38 a 44. Seguidamente y para atenciones de Fomento y San-
te acuerdo adquirirlos, y sus terrenos se acuerda la adquisición y
y adquirir materiales para los materiales de orden vario, según se de-
se en orden diverso. Saldrá a concurso.

a la compra, 7.000 km. fuel-oil, para Matadero municipal, por la cifra de 11.200 pesetas.

a suministros Frío, vasos y platos, para Mercado Olivar, por la cuantía de 2.700 pesetas.

D. Bartolomé Gutiérrez, 15 sencillas de lana para Matadero Municipal, por la cifra de 11.168'62 pts.

a Instalaciones Municipales, elementos sanitarios para Matadero Municipal, 25.839'42 pesetas.

a Instalaciones Municipales, diversos elementos sanitarios para Mercado Olivar, por la cantidad de 2.534'79 pesetas.

D. Alfonso Bouza, prendas uniformes, personal Matadero, 6.100 pesetas.

D. la Casa Eléctrica Molineria, materiales eléctricos para Mercado del Olivar, 6.165'36 pesetas.

45.

Liquidamente se acuerda la encargadía al D. Autonio Sevillano encarregar las obras de reparación del Mecerreyz Morey, las otras obras de reparación del Mecerreyz reparación de la Plaza de Pedro Garau, por obras impuestas en Mercado P. Pedro Garau y global presupuesto se eleva a la cuantía Garau.
de 11.606'04 pesetas.

46 a 50. Dicho segundo se acuerda otorgar las ayudas de vez que se acuerda como bienes esenciales o diversos suministros, para ser estos ayudas propias o de familiares o de orden económico inscritos en los cartillas del serv. Díptico Farma o a funcionarios, vecino de este Ayuntamiento para sus empleos, los cuales se detallan en continuación:

D. Policía Municipal D. Guillermo Molina Pérez, 21.880 pts
al Señor Camionero D. Juan Sáenz Salvo, 200 pesetas

al Chofer de la Alcaldía D. Blasio del Mayordomo, 400 pts.
al Of. X. Administrativo D. Juan Casas Bosch, 1.000 pesetas.

al Of. X. Administrativo D. Francisco Sabater Julià, 1.400 pesetas.

51, 52 y 53. Liquidamente se acuerda la adquisición y pago de acuerdo la adquisición de bienes de diverso tipo, según se detalla tanto y pago de una a continuación:

bienes diversos. La Diputación Provincial, tiene uniformes para personal pensionario, por coste de 9.709 pesetas.



a Comercial Industrial agrícola de Mallorca, 172 litros de alcohol para casa de Corro, por un total de 2.731'45 pesetas.

a D. Antoni Mas Morey, 2 toneladas de portland y otros, por un corte total de 1.713'9 pesetas.

54. De lo seguido se acuerda proceder a la recepción provisional y acuerdo recp de las obras de reparación de las naves de limpia fijado con provisional nos, fijado de la misma, puertas y otros, en el pago y pago, obras tipo de otras obras que se echaron en su totalidad en la ad-
vocaciones y otros en una de 98.865'09 pesetas.

Matadero municipal. Dichas obras han sido realizadas por el contratista
D. Antoni Mas Morey.

55. Seguidamente se acuerda encargar y abonar a Suprintendencia se acuerda encargar Mossen Alcover, la impresión de 300 ejemplares, bajo el ti-
gar y abonar en todo de Preudor, de una recopilación de los parlamentos
impresos parlamentarios promulgables por el Hno. Sr. Alvalde, en un total de
tot de 1.100. En el carácter religioso, en una cuantía total de 13.964'20
calde en autos relijiosos.

De lo seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupues-

to, encargado por los Ayuntamientos de Arquitectura, re-
se acuerda aprobar la licitación de obras de conservación en el Castillo de Bellver,
bar proyecto y pre reparación piso central, refuerzo barandilla torre y
supuesto obras con refuerzo del órgano entrada, por un importe total de
servicio Castillo global de la obra que se eleva a 13.093'79 pesetas.
de Bellver. Dichas obras se encargarán a D. Antoni Mas Morey,
mediante expediente directo.

57. Seguidamente se acuerda encargar a D. Josep Sabater
se acuerda encargar, las obras de modificación del nulo de asesos
gar y abonar obras de la escuela Prefabricada "Sant Ferran", según proyecto
modificación sin aprobado por la C.M. Permanente de 7 de diciembre el
clic de asesos que tiene como presupuesto total y global alcanza la cifra
de 1.350'14. Dichas obras se realizarán bajo
la dirección del arquitecto municipal Sr. Aguirre,
previa formalización de contrato.

58. De lo seguido se acuerda proceder a la recepción pro-
se acuerda aprovisional de las obras de construcción de tres vivien-
tas liquidación obras para los Monasterios, realizadas por el contra-

tista S. Agustín Alonso Jiménez, que ascienden a la cifra de 2.965.311'8 pesetas, según acuerdo de la C. M. Permanente de día 27 de marzo último. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las cuotas por la exención sindical de 2.965.311'8 pesetas, efectuando la Dirección General de Hacienda Primaria, la presente liquidación para obtener el abono de la subvención de 1.406.250 pesetas concedida para dichas obras.

Reverde del importe de la ejecución material y beneficio industrial, la cantidad de 67.009'60 pesetas en concepto de garantía de las obras hasta su total ejecución definitiva.

Otro gasto se abonará con cargo a las partidas 4 y 5 del Presupuesto Extraordinario para la construcción del Grupo Escolar Virgen del Pilar, y los gastos de locación y honorarios facultativos con cargo a la partida 6 del mismo.

59 y 60. Seguidamente se acuerda abonar las horas extra que se acuerda abonar al personal de Estadística horas extraordinarias e interrupciones, durante el mes de marzo último.

Estadística y de la A.D. Pedro Costa Diaz, 100 horas, 4.000 pesetas
Intervención.

A.D. Félix Barquedolini, 98 horas, 2.450 pesetas

A.D. Pedro Guillén Buj, 96 horas, 2.400 pesetas

A.D. Quiroga Gómez, 97 horas, 2.425 pesetas.

A.D. Pedro Ruiz Palou, 100 horas, 2.500 pesetas
Intervención.

A.D. Fausto Ferrer Pascual, 16 horas, 640 pesetas

A.D. Juan Martínez Biñoll, 49 horas, 1.960 pesetas

A.D. José M. Guijarro, 22 horas, 704 pesetas.

A.D. Guillermo Domínguez, 106 horas, 2.650 pesetas

A.D. Miguel Pou Mousset, 39 horas, 945 pesetas

A.D. Pedro Galleguillos Viver, 54 horas, 1.350 pesetas

A.D. Fernando Martín Alfonso, 15 horas, 375 pesetas

A.D. Miguel Pereda Argandoña, 24 horas, 1.100 pesetas



61.

seguiramente se acuerda aprobar la propuesta que se
se acuerda ~~aceptar~~ insertar en el informe:
de ratificación, se acuerda aceptar la solicitud formulada por D. Ma-
lizardo Jiménez de los Heros Sime, en su virtud que tiene su entrada en el Re-
volucionario ingreso general el dia 18-3-64, y en su consecuencia: 1.- Am-
misible, dentro de la liquidación que por el concepto arbitrio sobre
plusvalía, a. el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) de
Mateo Ferrá. que practicada el dia 29-4-64 en cuantía de 15.669'50
pesetas, como consecuencia del expediente 3-11450, rela-
tivo a la transmisión o su favor efectuada por D. Ma-
ría Perla González en escritura autorizada por D.
Floricio Villanueva en fecha 21-1-64, de muy satis-
fecho en Portopí, por cuanto se supo error de haber en la
aplicación de los tarifas o tablas de valoraciones
usadas para este término municipal, debiéndose
practicar a practicar, otra liquidación rectificada
en arreglo a decreto. 2.- Que se desarrolle al mismo di-
cho Mateo Ferrá, Sime la cantidad de Guine Chil
seiscientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta
cts. que resultaron indebidamente ingresadas en
dicho mandamiento de ingreso nº 4321 de fecha
19-5-64 y por consecuencia de dicha liquidación,
cuya dictación podrá por minoración de ingresos
en el concepto 8-3-198 del Díjete Presupuesto Repartido.

62.

seguiramente se acuerda aprobar la propuesta que se
se acuerda ~~aceptar~~ insertar la enunciación:
licitación dirigida a se acuerda aceptar la solicitud por D. Jaime Vidal
eon por Entrada Mínima y, en consecuencia, dar de baja el monto de
carroajes nº 3.809/65 por el concepto de Entrada Carruajes en el
mismo. local situado en calle Flores de Navarra nº 44, 2º A que clasi-
ficado como garaje público con un importe de
4.300 pesetas don dicto 1-1-65, que comprende los en-
tradas de vehículos, y practicar nueva liquidación
de alta asignación de la tasa de 1.825 pesetas por
entrada como estacionamiento de vehículos con habilitación
de tres horas, a partir de las mismas fechas y susi-

Nos de acuerdo con informe emitido por la Oficina
Instrucción e Inspección de Basuras y Excepciones.

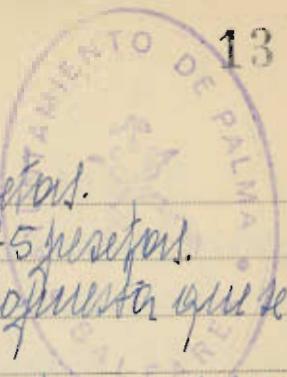
63. Se acuerda devolver el d. de 1.825 pesetas, a D. Bernardo Fullana los
cios ingreso indebidamente por el concepto
de a D. Bernardo de Recogida de basuras, pues lo l. M. Fernández
Roma Cardell. En sesión del dia 17 de agosto de 1966, acordó
estimar el recurso interpuesto por el interesado.

64. Se acuerda desestimuar tres recursos
de acuerdo deseo de reposición interpusos por el concepto de Recogi-
mar tres recursos d. de Basuras, nos da Francisco Gómez Morón
de reposición interpostos, calle Rossitot, 19.900 pesetas; D. Pedro Font
puestos por el concej. Guan, Café-Restaurante situado en calle Plaza Cepa
do de Recogida de la n.º 22; 900 pesetas; y por D. Gabriel Pascual
García, tienda sollozada en calle San Juan, 7, por
un total de 900 pesetas.

Se desestimaron los recursos por ser los acuerdo-
mientos de derecho.

65. Se acuerda estimar dos recursos
de acuerdo estimar de reposición interpusos por el concepto de uno
de los recursos interpusos y R. Basuras, por D. Francisco García, fondo
puesto por el concej. Guan situado en calle Rosalito, de acuerdo con
el concepto de Recogida tiene en la cota de motores, 610 pesetas y des-
de Basuras. Túrnarse en lo que se refiere a la cuota menor
de 900 pesetas, por Recogida de Basuras; y esti-
mar el pago de interpuso por D. Domicio Pi-
jadas Alba, Pension Voluntad, situada en Calle Pasti-
llor, en otra liquidación que le fue girada por
importe de 5.848 45 pesetas, dejándose una pro-
cediendo girarle otro menor por lo que acuer-
da partir del mes de agosto de 1.965, la cual impa-
tará la cifra de 2.135 pesetas.

66. Se acuerda abonar los fondos ex-
ceptuando las extraordinarias prestadas por varios funcionarios
extraordinarias a personal nos de Recogida, durante el mes de marzo
de Recogida. Seguir se detallan de continuación:



Dr. D. Miguel Sloboda, 75 horas, 3.000 pesetas.

Dr. D. Antonio Gómez Mir, 75 horas, 1.875 pesetas.

67.

De lo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe para servir la continuación:

Contratar los servicios de D. Pedro de Fuertes Cardell, D. Juan Freire Font, D. Antoni Barrera Requés y D. Catalina Oliver Gómez, para desempeñar los cargos de delincuentes, con una retribución mensual de 4.875 pts. mensuales y durante el periodo de tiempo comprendido, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre del presente año, para la realización de los trabajos establecidos en los trabajos presentados donde la existencia de crédito constante en el general presupuesto y de acuerdo con el n.º 2 del art. 9º de la Ley 108/63 de 20 de julio.

68.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe para servir la continuación:

Rechazar la instancia presentada por D. António Briseño Gómez, D. Joan Font Oliver, por no haber cumplido los 21 años necesarios para cubrir de edad, dentro del plazo de presentación de instancias para la obtención de la licencia de la Oposición para integrarse en las Fuerzas Policiales Municipales de la Corporación.

69.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe para servir la continuación:

Retirar el servicio visto el presidente informe del Departamento de Personal del Administrativo y la instancia suscrita por el funcionario D. Antoni Ferrer Basconyana, en la que este funcionario solicita el reintegro al servicio activo en su cargo por invalidez.

Servir igualmente un dictamen en la situación del empleado voluntario visto el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Social y teniendo en cuenta que existe carencia de su categoría, esta Secretaría General se hará propietario en la Comisión Municipal Personal el acuerdo de conceder el reintegro al servicio activo del ya citado funcionario administrativo D. Antoni Ferrer Basconyana.

10.3.91. Seguidamente se acuerda abonar los horas extraor
abonar libras en divisas prestadas por diversos funcionarios de
funcionarios a personal, Nominales y Porteros, durante el mes de enero.
figurarios de Personal de Oficina, segun se detalla a continuacion:
Porteros y Oficinistas.

- 10.- S. Sebastián Vivas Segui, 45 horas, 2.400 pesetas
D. José D. Palmer Marañón, 95 horas, 2.400 pesetas
D. Antonio Esteban Ferrer, 45 horas, 1.875 pesetas
D. Guillermo Colomé Roselló, 75 horas, 1.875 pesetas
D. Guillermo Yanné Naurell, 45 horas, 1.500 pesetas
11.- D. Constantino García Sirona, 58 horas, 1.400 pts.
S. Antonio Buraguera Crespi, 20 horas, 310 pts.
D. Gabriel Cerdá Costell, 9 horas, 190 pesetas
D. Julián Lastre Pérez, 19 horas, 342 pesetas
D. Juan Lastre Canellas, 13 horas, 234 pesetas
D. Antonio Oliver Balaguer, 21 horas, 348 pesetas
D. Juan Ponti Ferrer, 18 horas, 324 pesetas
D. Vicente Pericet Pifre, 14.50 horas, 315 pesetas
D. Antonio Palmer Boniés, 33 horas, 594 pesetas
D. Miguel Lastre Miralles, 31 horas, 558 pesetas
D. Rafael Llorente Velasco, 35 horas, 630 pesetas
D. Pablo Ferrer Poyeras, 42 horas, 456 pesetas

En este sentido, no figurando en el Orden del Dia
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la
dulcificaciòn de Uruguay de los siguientes por el
voto favorable de todos los señores asistentes al
acto:

I. Seguidamente se acuerda abonar una vez
se acuerda aprobar los importe 53.046 pesetas, por gastos del
evento organizado ayer por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Prey
Alcalá de Henares.

II. De lo seguido se acuerda ratificar la disposición
de acuerda ratificar de la Delegación, autorizando el desplazamiento
disponen delegada del Consejero R. Gabriel Bernasocá Durango, a
autorizando desde Madrid, para gestionar asuntos de interés
gobierno a Madrid inmediatamente.

Consejero R. Bernasocá. Seguidamente se acuerda aprobar la pro-

I.T.I.

sistema que se inserta a continuación:

Se acuerda encargar mediciones sobre el terreno y confección de planos de los siguientes trabajos a efectuar: proyectos de alumbrado público; ej. faroles de manivela (fría); reaumur (fría); catalogar todo comprendido entre P. Cortáro y el boulevar; iluminación Oliver y los vias plaza de la Soñada y el Marina; iluminación artística de sobre mediciones de la fachada del Teatro Principal; ampliación del sector viario y confección existente en la confluencia de las calles Gloria y Avenida planos para alumbrados; vía Roma y el Barrio de Pinopar; así como el proyecto de alumbrado público, proyecto de señalización semafórica de la plaza del Pueblo; cantidad de 60.000 pts.

Alumbrado público en las estaciones transformadoras de las calles San Román y Monato, Miguel Belliz, Parque y Sagols; Calles y Parques; planos lineales eléctricos en el P. San Román y Monato, Miguel Belliz, Parque y Sagols; Calles y Parques; proyecto de iluminación de la plaza de San Juan; plano de alumbrado público exterior de Palma y planos de alumbrado público de las calles Bosque, Luis Fabregat y San Juan; planos de diseño urbano y diseño rural; para desarrollo y bienestar; rotulación planos de pavimentación por orden del D.F. de Alcalde Sr. Riera, permuta de las Reformas números 1, 6 y 12 para la Ciudad y Gobierno Civil; y proyecto de trazado de la carretera de los Llanos; uniendo a la Hacienda; fachada de la calle Estación por 60.000 pts.; Sr. Riera mantiene que al acuerdo se ha concedido al kiosco "Olivera", se situó que su traslado debía quedar retroqueado al fondo de seguir la alineación de la calle y ayer pasó por general Mola, sacando la impresión de que no se ha retroqueado.

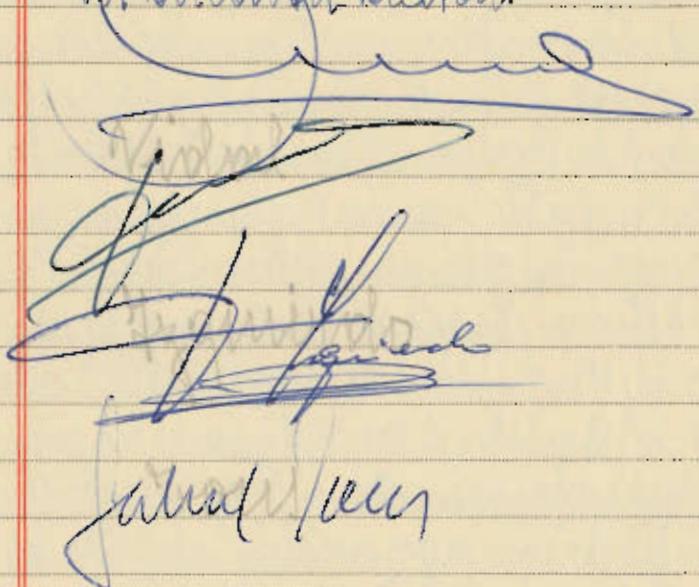
Sr. Fr. Oliver mantiene que el concesionario presentó un proyecto sobre modificaciones del kiosco y la Comisión acordó pasarlo a informes de los servicios técnicos.

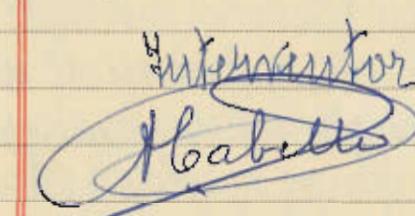
Sr. Riera manda a la Secretaría hacer las gestiones oportunas para determinar la situación actual en que se halla el kiosco en cuanto a su propiedad.

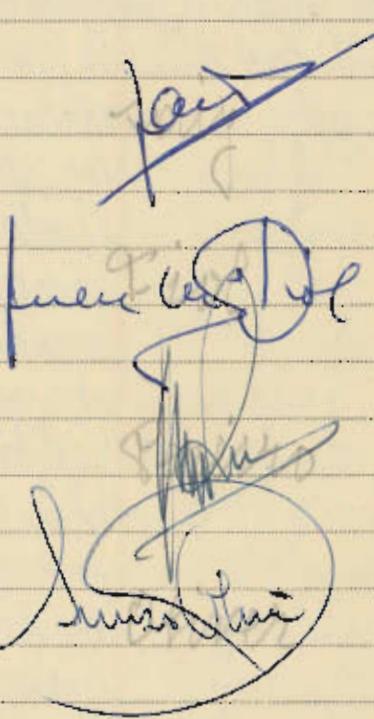
gobierno.

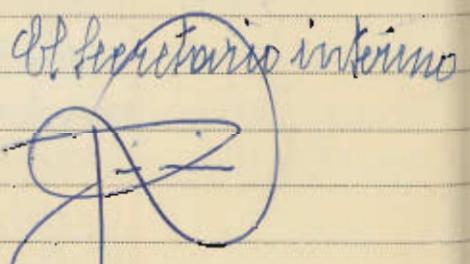
Y en este estando, no habiendo mas asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-
tentes al acto quiera hacer uso de la palabra ha-
biendo presentado excusa legal los señores que no
han asistido al acto, el Dr. Presidente, siendo la ho-
ra veinte y treinta minutos, levantó la sesión de
la que se entiende la presente acta de todo lo
expresado.

D. Alvaro de Micallef.


D. Alvaro de Micallef


Intendente
Micallef


D. Juan Bautista


D. Secretario interino
Juan Bautista

Nº 27

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de
la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media
del día doce de abril de mil novecientos sesenta y
siete, me constituyo en el salón de sesiones de esta Pa-
ja Consistorial, con el fin q. el Alcalde de oficio qui-
permo proceda mediante el objeto de celebrar
sesión ordinaria en primera corporación y habin-
do transcurrido quince minutos, sin que haya
número suficiente de señores Vocales para poder